

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017

A continuación se presentan los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 comparados con el año anterior con sus respectivas notas y los informes de la Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal.

Balance general comparativo

Miles de Pesos

ACTIVO	Notas	A 31 de diciembre de 2017	A 31 de diciembre de 2016	Variación	
				\$	%
DISPONIBLE	1				
Cuentas corrientes		470.384	60.950	409.434	672
Cuentas de ahorro		4.251.886	7.361.788	(3.109.903)	(42)
TOTAL DISPONIBLE		4.722.269	7.422.738	(2.700.469)	(36)
INVERSIONES TEMPORALES	2				
Carteras colectivas		2.105.419	1.794.235	311.184	17
Certificados de depósito a término		6.277.424	4.605.306	1.672.118	36
Títulos de tesorería TES		0,0013	0,0013	0,0000	0
Bonos		(0)	585.139	(585.139)	(100)
TOTAL INVERSIONES		8.382.843	6.984.680	1.398.163	20
DEUDORES	3				
Cesiones corrientes		40.355.981	38.048.792	2.307.189	6
Cesiones no corrientes		16.196.597	4.219.025	11.977.572	284
Incumplimientos		41.516	49.874	(8.358)	(17)
Compensaciones por cobrar		254.627	0	254.627	
Otros		497.898	156.348	341.550	218
TOTAL DEUDORES		57.346.620	42.474.039	14.872.581	35
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		70.451.732	56.881.457	13.570.275	24
ACTIVO NO CORRIENTE					
Cartera de dudoso recaudo declarantes > 360 días		3.078.957	2.705.284	373.673	14
Cartera de dudoso recaudo - aforos		2.015.848	2.015.848	0	0
Bienes recibidos en dación de pago	4	104.267	104.267	0	0
TOTAL OTROS ACTIVOS		5.199.072	4.825.399	373.673	8
TOTAL ACTIVO		75.650.804	61.706.855	13.943.948	23
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		14.171.360	12.071.703	2.099.657	17
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		1.656.143	1.726.032	(69.889)	(4)

Original firmado

Miles de Pesos

PASIVO Y PATRIMONIO	Notas	A 31 de diciembre de 2017	A 31 de diciembre de 2016	Variación	
				\$	%
PASIVO					
CUENTAS POR PAGAR	5				
Bienes y servicios		2.536.272	2.268.314	267.958	12
Sustitución de compensaciones		173.082	812.154	(639.072)	(79)
Acreeedores varios		102.262	58.551	43.710	75
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		2.811.615	3.139.020	(327.404)	(10)
OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	6				
Certificados de compensación palmera		9.866.809	6.428.800	3.438.009	53
TOTAL OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS		9.866.809	6.428.800	3.438.009	53
TOTAL PASIVO CORRIENTE		12.678.424	9.567.819	3.110.605	33
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	7	44.723.308	37.061.280	7.662.028	21
TOTAL PASIVO		57.401.732	46.629.099	10.772.633	23
PATRIMONIO					
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	8				
Reserva para la estabilización de precios		11.841.463	10.463.408	1.378.055	13
Recuperación de provisión DDR		1.677.047	1.677.047	0	0
Reserva neta para la Estabilización de Precios		13.518.510	12.140.455	1.378.055	11
Excedentes (Déficit) del ejercicio		3.171.315	1.378.055	1.793.260	130
Subtotal patrimonio institucional		16.689.825	13.518.510	3.171.315	23
Traslado saldo provisión deudas de difícil recuado		1.559.247	1.559.247	0	0
TOTAL PATRIMONIO		18.249.072	15.077.756	3.171.315	21
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		75.650.804	61.706.855	13.943.949	23
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	9	1.656.143	1.726.032	(69.889)	(4)
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	9	14.171.360	12.071.703	2.099.657	17

Las notas 1 a 11 hacen parte integral de los estados financieros

Original firmado

Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

Miles de pesos

	Notas 10	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016	Variación %
INGRESOS DE OPERACIÓN				
Cesiones de estabilización		225.472.803	168.958.722	33
TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN		225.472.803	168.958.722	33
EGRESOS DE OPERACIÓN				
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN		10.796.229	9.219.134	17
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Servicios personales		1.219.230	992.098	23
Gastos generales		1.203.704	1.274.921	(6)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2.422.934	2.267.019	7
COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN				
Compensaciones de estabilización pagadas		171.379.121	124.549.589	38
Provisión para compensaciones en trámite		44.213.548	36.714.139	20
TOTAL COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN		215.592.669	161.263.728	34
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES		228.811.832	172.749.881	32
RESULTADO OPERACIONAL		(3.339.029)	(3.791.159)	(12)
INGRESOS NO OPERACIONALES				
Intereses de mora		4.701.731	3.656.351	29
Ingresos financieros		1.015.736	840.827	21
Multas y sanciones		455.934	238.312	91
Recuperaciones		351.492	524.028	(33)
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		6.524.893	5.259.518	24
EGRESOS NO OPERACIONALES				
Financieros		4.224	15.317	(72)
Egresos de ejercicios anteriores		10.325	74.987	(86)
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES		14.549	90.304	(84)
RESULTADO NO OPERACIONAL		6.510.344	5.169.214	26
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.171.315	1.378.055	130

Original firmado

Estado de Flujo de Efectivo

Miles de pesos

	2017	2016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultados del ejercicio	3.171.315	1.378.055
Efectivo generado en operación	3.171.315	1.378.055
Cambios en partidas operacionales:		
Disminución (aumento) de las cuentas por cobrar	(14.872.581)	12.788.311
Aumento del pasivo corriente	(327.404)	(912.716)
Aumento de certificados de compensación palmera	3.438.009	(4.698.392)
Aumento del pasivo diferido	7.662.028	(4.194.438)
Subtotal cambios en partidas operacionales	(4.099.948)	2.982.765
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	(928.633)	4.360.820
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Venta de inversiones	0	0
Disminución (aumento) de las inversiones temporales	(1.398.163)	(1.034.810)
Disminución (aumento) de otros activos	(373.673)	(1.225.139)
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	(1.771.836)	(2.259.949)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución del pasivo corriente	0	0
Disminución de los certificados de compensación palmera	0	0
Disminución de pasivos diferidos	0	0
Disminución de otros pasivos	0	0
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación	0	0
AUMENTO DEL EFECTIVO	(2.700.469)	2.100.871
EFFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	7.422.738	5.321.867
EFFECTIVO AL FINALIZAR EL AÑO	4.722.270	7.422.738

Original firmado

Estado de Cambios en el Patrimonio

Miles de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016		15.077.756
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2017	(1)	3.171.315
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2017		18.249.071
DETALLES DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	(1)	
AUMENTOS		3.171.315
Resultados del ejercicio		3.171.315
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO		-
Capital fiscal		-

Original firmado

Estado de Fuentes y Usos

Año terminado el 31 de diciembre de 2017	
Miles de pesos	
FUENTES	
Aumento de:	
Certificados de compensación palmera	3.438.009
Pasivos estimados y provisiones	7.662.028
Patrimonio	3.171.315
Disminuciones de:	
Disponible	2.700.469
TOTAL FUENTES	16.971.821
USOS	
Aumento de:	
Inversiones	1.398.163
Deudores	15.246.254
Disminución de:	
Cuentas por pagar	327.404
TOTAL USOS	16.971.821
El Estado de fuentes y usos resume los cambios en la situación financiera durante el año 2017.	
Los recursos del FEP Palmero provinieron del aumento de los certificados de compensación, pasivos estimados el patrimonio por el resultado superavitario del ejercicio, y la disminución del disponible.	
Los recursos del Fondo se aplicaron en el aumento de las inversiones, deudores y la disminución de las cuentas por pagar.	

Original firmado



Anexo 2. Notas a los estados financieros del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones a 31 de diciembre de 2017

Cuenta Especial, administrada por Fedepalma

Los estados financieros fueron presentados al Comité Directivo del FEP Palmero en la sesión del 20 de marzo de 2018 para su aprobación, y se expondrán en el Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite en el mes de junio de 2018.

Notas de carácter general

Todas las cifras de los estados financieros aquí señaladas están expresadas en miles de pesos.

NOTA A.1. Naturaleza jurídica

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) fue creado mediante la Ley 101 de 1993, Capítulo VI, y organizado por el Decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996, modificado luego por los decretos 130 del 19 de enero de 1998 y 2424 del 7 de julio de 2011, como una cuenta especial sin personería jurídica, incorporada al Fondo de Fomento Palmero creado por la Ley 138 de 1994, para el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor.

Su administración fue convenida con la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, mediante el Contrato No. 217 el 27 de diciembre de 1996, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y su vigencia fue prorrogada por el contrato adicional No. 3 hasta el 4 de noviembre de 2014, y la tercera prórroga y tercera modificación del 5 de noviembre de 2014, hasta el 4 de noviembre de 2024.

Los organismos de dirección y administración son el Comité Directivo, la Entidad Administradora y la Secretaría Técnica.



NOTA A.2. Objeto de la cuenta especial

Mecanismos de estabilización

El FEP Palmero, en cumplimiento de los objetivos de ley, utiliza los siguientes mecanismos de estabilización:

Cesiones de estabilización

Son las contribuciones parafiscales que todo productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo aporta al Fondo, por la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercado de consumo, objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio calculado para dichos mercados sea superior al de referencia estimado para esas operaciones.

Compensaciones de estabilización

Son los pagos que con recursos del Fondo se otorgan a los productores, vendedores y exportadores de aceite de palma crudo y/o de aceite de palmiste crudo, por la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercado de consumo, objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio para dichos mercados sea inferior al de referencia calculado para esas operaciones.

Metodología para las operaciones de estabilización

El Comité Directivo del FEP Palmero aprobó una modificación al reglamento y metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, mediante los acuerdos 218 y 219 del 30 de abril de 2012, que comenzaron a regir a partir del 1° de octubre de 2012. Con esta reforma, el cálculo de las cesiones y compensaciones se efectúa bajo un esquema *ex post*, es decir, una vez ha finalizado el periodo comercial, con base en la información de ventas a los mercados y los precios del mes correspondiente.

Sujetos de las cesiones de estabilización

Son sujetos de las cesiones de estabilización los productores, vendedores y exportadores, que realizan la primera venta en los mercados o grupos de mercado de consumo, objeto de las operaciones de estabilización, cuando de conformidad con la metodología vigente para dichas operaciones haya lugar al pago de cesiones.

En el caso de las personas naturales o jurídicas que producen aceite crudo de palma y aceite de palmiste crudo, de origen nacional, y los incorporen en otros procesos productivos por cuenta propia, para todos los efectos de las operaciones de estabilización con el Fondo, dicha incorporación se entiende como la primera venta.

Productos objeto de las cesiones de estabilización

Los productos objeto de las cesiones de estabilización son el aceite crudo de palma y el aceite de palmiste crudo.

Retenedores de las cesiones de estabilización

Actúan como retenedores de las cesiones de estabilización, las personas naturales o jurídicas que sean productores, vendedores y exportadores de aceite crudo de palma y de aceite de palmiste crudo.

Las personas naturales o jurídicas que encargan la maquila o los contratos de procesamiento agroindustriales similares, se consideran productores.

Con la metodología *ex post*, la causación y retención de las cesiones se realiza a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente a aquel en el que se hicieron las primeras ventas o la incorporación con destino a los mercados o grupos de mercado que resultaron gravados con cesión.

Beneficiarios de las compensaciones de estabilización

Son beneficiarios de las compensaciones de estabilización los productores, vendedores y exportadores de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo, que realicen la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercado de consumo, objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio para dichos mercados sea inferior al de referencia para esas operaciones, de conformidad con la metodología vigente.

Productos objeto de compensaciones de estabilización

Los productos objeto de las compensaciones de estabilización son el aceite de palma crudo y el aceite de palmiste crudo de origen colombiano.

Primera venta:

Se entiende que el productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo, realiza la primera venta con destino al mercado interno o para exportación en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso:

1. Venta con destino al consumo en el mercado interno, en el evento en que este sea gravado con cesión. La primera venta se entiende realizada en alguno de los siguientes momentos:
 - En la fecha de la factura de venta de los productos objeto de cesión y cuando el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realiza la incorporación de los mismos en otros procesos productivos por cuenta propia.
2. Venta con destino a los mercados de consumo para exportación, en el evento en que estos sean gravados con cesión. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso:
 - En la fecha de expedición del correspondiente Certificado al Proveedor o de la factura relacionada en dicho certificado, la que resulte primero, cuando la exportación la realiza una comercializadora internacional.
 - En la fecha de exportación efectiva certificada por las correspondientes Declaraciones de Exportación (DEX).
 - En la fecha de expedición de los Certificados del Programa Especial de Exportación (PEX) correspondientes.
 - Cuando el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos aceites a otros procesos productivos por cuenta propia.



3. Venta con destino al mercado de consumo interno, en el evento en que este sea compensado. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso.

- En la fecha de factura de venta de los productos objeto de compensación.
- En la fecha de expedición, por parte del comprador, del Documento de Compromiso de Destino (DCD), amparado con la respectiva póliza de cumplimiento, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora.
- Cuando el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo, realice la incorporación de estos aceites, en otros procesos productivos por cuenta propia, y simultáneamente suscriba el Documento de Compromiso de Destino (DCD), en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora, amparado con la respectiva póliza de cumplimiento.

4. Venta con destino a los mercados de consumo para exportación, en el evento en que estos sean compensados. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso.

- En la fecha de expedición del correspondiente Certificado al Proveedor (CP) o de la factura relacionada en dicho certificado, la que resulte primero, cuando la exportación la realice una comercializadora internacional.
- En la fecha de exportación efectiva certificada por las correspondientes Declaraciones de Exportación (DEX).
- En la fecha de expedición de los certificados del Programa Especial de Exportación (PEX) correspondientes.
- En la fecha de expedición, por parte del comprador, del Documento de Compromiso de Destino (DCD), amparado con la respectiva póliza de cumplimiento, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora.
- En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos, en otros procesos productivos por cuenta propia, y simultáneamente suscriba el Documento de Compromiso de Destino (DCD) en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora, amparado con la respectiva póliza de cumplimiento.

El Certificado al Proveedor, acompañado de la certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal de la comercializadora internacional en el que se indica el mercado de destino del producto en cuestión o el Certificado PEX, para los efectos de los mecanismos de estabilización, se entienden que cumplen con la funciones del DCD a saber: póliza de cumplimiento de destino, registro de productos, demostración del cumplimiento de destino, y suscripción del Convenio Marco de Compromiso de Destino.

Valor de las cesiones y de las compensaciones mensuales que se aplican

Metodología ex post (acuerdos 218 y 219 de 2012) desde octubre de 2012

Para efectos de determinar el valor de las cesiones y compensaciones mensuales, a más tardar el tercer día hábil de cada mes siguiente al de las primeras ventas, o al de la incorporación de aceite de palma



crudo o de aceite de palmiste crudo en otros procesos productivos por cuenta propia, el productor, vendedor o exportador de estos envía a la Entidad Administradora una certificación de todas las ventas y operaciones en cada uno de los mercados o grupos de mercado establecidos en la metodología, efectuadas en el mes inmediatamente anterior. Con esta información, la Secretaría Técnica del Fondo calcula los valores de cesiones y compensaciones de estabilización, por cada kilogramo de los productos objeto de estabilización del mes en el que se realizaron las primeras ventas. Luego, los reporta a la Entidad Administradora a más tardar el cuarto día hábil, fecha en la que esta entidad informa, mediante resolución motivada, los valores de dichas cesiones y compensaciones.

Declaración de cesiones y compensaciones de estabilización

El productor, vendedor o exportador debe presentar la declaración de cesiones y compensaciones, dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquel en que se realizaron las primeras ventas o la incorporación de aceite de palma crudo o aceite de palmiste. En la metodología *ex post*, la certificación de ventas e incorporación que el productor, vendedor o exportador presenta el tercer día hábil del mes, se considera parte integral de la declaración de cesiones y compensaciones.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

NOTA B.1. Aplicación del Régimen de Contabilidad Pública

Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables se aplica, en su totalidad, el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Inicialmente, la Contaduría General de la Nación (CGN), excluyó al FEP Palmero de la obligación de aplicar el Régimen de Contabilidad Pública mediante el oficio 2007-10 102826 del 3 de octubre de 2007, en desarrollo del párrafo del artículo 5 de la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007. En el mismo oficio facultó al Fondo para que continuara aplicando el Régimen de Contabilidad Pública, haciendo la anotación correspondiente en las notas a los estados contables.

Sin embargo, la Contaduría mediante la Resolución 768 de diciembre 30 de 2013, solicitó el reporte anual en los términos del Régimen de Contabilidad Pública de la información financiera económica, social y ambiental a través del sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública (CHIP) para los años 2008 a 2013 en 2014 y trimestralmente a partir del 2014.

NOTA B.2. Organización de la contabilidad

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones no es una entidad jurídica. Fedepalma, como entidad administradora, organizó la contabilidad del Fondo de conformidad con las normas contables vigentes, llevando una operación separada, de forma que en cualquier momento se pueda establecer su estado y movimiento, utilizando cuentas distintas en entidades financieras y bancarias de las que emplea para el manejo de sus recursos y los del Fondo de Fomento Palmero.



NOTA B.3. Aplicación del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones utiliza para la identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que está integrado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos y los instructivos contables.

NOTA B.4. Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soportes

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN, que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros.

NOTA B.5. Presentación

Los estados financieros adjuntos reflejan la situación financiera de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, como cuenta individual, de conformidad con los principios de la contabilidad pública.

NOTA B.6. Unidad de medida

La moneda utilizada por la cuenta especial para registrar las transacciones efectuadas en el reconocimiento de los hechos económicos, es el peso colombiano.

NOTA B.7. Periodo contable

De acuerdo con los principios de la Contabilidad Pública, el periodo contable es el lapso comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre. Al final de cada vigencia y por lo menos semestralmente, se deben hacer cortes de cuentas, y preparar y difundir los estados financieros de propósito general.

NOTA B.8. Medición

La cuenta especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones registra los hechos económicos al valor histórico.

Para los rubros que se detallan a continuación, se emplean los siguientes criterios de medición aconsejados por la técnica contable:

Valoración de las inversiones

A partir de diciembre de 2009, atendiendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, las inversiones se actualizan con base en las metodologías de valoración a precios de mercado, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas, según reporte el Banco de la República. En lo relativo a los saldos por cobrar o por pagar, las diferencias en cambio se llevan a resultados, como ingresos o gastos financieros.

Las normas básicas existentes permiten la negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás instituciones financieras a tasas libres de cambio.

Propiedad, planta y equipo

Es política del Fondo de Estabilización de Precios Palmero no poseer propiedades, planta y equipo, ya que el objeto del mismo es el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor colombiano. El Fondo paga arrendamiento por las áreas y equipos que requieren los funcionarios para el desarrollo de las labores de la Secretaría Técnica, la Administración y la Auditoría.

Los activos tales como bienes recibidos en dación de pago, se reconocen por el valor convenido, susceptibles de actualización, de conformidad con los términos contractuales y las normas contables que le sean aplicables a la entidad contable pública.

Cargos diferidos

El Fondo no cuenta con cargos diferidos. Los sistemas de información necesarios para soportar la operación son suministrados por Fedepalma, por lo que el Fondo paga un canon por el uso del *software*.

Pasivos laborales

Fedepalma contrata el personal requerido para realizar las actividades de la Secretaría Técnica, la Administración y la Auditoría, hace los pagos y cada mes solicita el reembolso al Fondo. Fedepalma contabiliza los pasivos laborales mensualmente al final de cada ejercicio y se ajustan con base en las disposiciones legales.

Impuesto de renta

El Fondo de Estabilización de Precios Palmero no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios de acuerdo con el inciso final del artículo 23-1 del Estatuto Tributario y del artículo 12 del Decreto 2354 de 1996 modificado por el Decreto 130 de enero de 1998 en lo referente al artículo 45 de la Ley 101 de 1993 del Capítulo VI.

Devengo o causación

Los hechos financieros, económicos y sociales, se reconocen en el momento que suceden, con independencia del instante en que se produce la corriente de efectivo o el equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surge el derecho o la obligación, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en el resultado del periodo.

Provisiones para deudores

Por no estar asociadas a la producción de bienes o prestación de servicios individualizados por parte del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, las rentas parafis-

cales no son objeto de provisión. Cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago, se afectará directamente el patrimonio, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública norma técnica 9.1.1.2 Rentas por cobrar, numeral 149 y 9.1.1.3 Deudores, numeral 156, actualizada el 31 de diciembre de 2014

El párrafo 156 del Marco Conceptual, señala que: "(...) Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio".

Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran los compromisos pendientes de formalización y los derechos y responsabilidades contingentes.

Eventos posteriores

Del 1 de enero al 6 de abril de 2018, no se tiene conocimiento sobre contingencias laborales, jurídicas o eventos posteriores, que tengan algún impacto sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2017.

NOTA B.9. Partes relacionadas

Partes relacionadas

La cuenta especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero, está relacionada con el Fondo de Fomento Palmero en razón al artículo 12 del Decreto 2354 de 1996 modificado por el Decreto 130 de enero de 1998 que indica que el FEP Palmero funcionará como una Cuenta Especial del Fondo de Fomento Palmero.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Nota 1. (Cuenta 1110) Disponible

Cuentas corrientes y de ahorros

Las cuentas de ahorros son las cuentas recaudadoras de las cesiones de estabilización y se manejan en cuentas separadas a las del Fondo de Fomento Palmero y a las de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma. Para este fin, se tienen cuentas en el Banco Itaú Corpbanca y Banco de Bogotá a nombre de "Fedepalma - Fondo de Estabilización de Precios".

El saldo a 31 de diciembre comprende:

Entidad	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Cuentas bancarias		
Banco Itaú Corpbanca (FEP) 041-47053-5	2.949	17.508
Banco Bogotá (FEP) 095471405	467.434	43.441

continúa ➔

Entidad	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Cuentas de ahorro		
Banco Itaú Corpbanca (FEP) 041-19926-1	354.800	793.380
Banco de Bogotá (FEP) 095469482	3.897.086	6.568.409
Total	4.722.269	7.422.738

Nota 2. (Cuenta 12) Inversiones

Los recursos del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, son manejados en cuentas separadas a las de Fedepalma y del Fondo de Fomento Palmero. En la actualidad estos recursos están invertidos en carteras colectivas, CDT y bonos de alta liquidez en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional e instituciones financieras con calificaciones de riesgo iguales o superiores a AA+ y superiores.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las inversiones estaban constituidas así:

■ Inversiones en carteras colectivas:

Entidad	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Fiduciaria Bogotá - Sumar 002001370838	90.916	86.517
Cartera colectiva Ultraserfinco C2 220	40.861	104.944
FIC Fonval Deuda Corporativa	-	1.318.067
Cartera Colectiva - Correval S.A 16660-4	1.966.834	278.289
Fondo CCA Capital Trust	6.807	6.418
Total inversiones en carteras colectivas	2.105.418	1.794.235

■ Inversiones de renta fija (certificados de depósito a término):

Entidad	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Corficolombiana	1.007.993	-
Bancoldex	1.735.292	-
BBVA	1.739.451	1.014.030
Pichincha	-	1.001.840
Itaú Corpbanca	-	1.270.300
Banco de Bogotá	-	1.319.136
Sudameris	1.794.688	-
Total certificados	6.277.424	4.605.306

■ Inversiones en bonos:

Nombre	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Bonos pensionales emitidos por el sector público	-	585.139

Nombre	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Total inversiones	8.382.842	6.984.680

Nota 3. (Cuenta 14) Deudores

Cuenta 140104. Compensaciones por cobrar

En este rubro se clasifican las correcciones por menores valores de las compensaciones declaradas por los beneficiarios y que fueron aprobadas y pagadas por el Fondo. También, los incumplimientos de los compromisos de destino por parte de los beneficiarios de las compensaciones declaradas, al no demostrar la venta al mercado compensado. A continuación se detallan los valores adeudados a 31 de diciembre de 2017.

Contribuyente	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
C.I. Famar S.A.	41.330	49.874
C.I. Acepalma S.A.	186	-
Total	41.516	49.874

Cuenta 1403. Rentas parafiscales cesiones de estabilización

En este rubro se registran las cesiones de estabilización pendientes de recaudar, declaradas por los agentes retenedores al FEP Palmero. Las cesiones corrientes corresponden al 95 % de las de noviembre de 2017, declaradas en diciembre y que deben cancelarse a más tardar el 31 de enero de 2018.

En cuanto a las cesiones de diciembre de 2017, declaradas en la primera quincena de enero de 2018, deben ser canceladas el 5 % a más tardar el 15 de enero de 2018, y el 95 % hasta el 28 de febrero de 2018.

Las cesiones no corrientes, corresponden a las cesiones por cobrar con mora entre 90 y 360 días. El resumen de la cartera por cesiones es la siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Cesiones corrientes	40.355.982	38.048.792
Cesiones vencidas hasta 360 días	16.196.597	4.219.025
Cesiones vencidas mayores a 360 días	3.078.957	2.705.284
Subtotal	59.631.536	44.973.101

El detalle de las cesiones por edades se indica a continuación:

Año	Corriente	1 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	Más de 360 días	Cartera en mora	Total cartera de cesiones
2017	40.355.981	12.665.976	1.520.648	2.009.973	3.078.957	19.275.554	59.631.535
2016	38.048.792	995.316	449.757	2.773.952	2.705.284	6.924.309	44.973.101

Por no estar asociada a la producción de bienes o prestación de servicios individualizados por parte del FEP Palmero, la cartera en mora no es objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago, se afectará directamente el patrimonio de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública norma técnica 9.1.1.2 Rentas por cobrar, numeral 149 y 9.1.1.3 Deudores numeral 156, actualizada el 31 de diciembre de 2014.

Cuenta 1403010099. Rentas parafiscales cesiones de estabilización por aforos

Corresponde a deudas de cesiones que los contribuyentes no declararon. Estas cesiones son aforadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros, y la Entidad Administradora solicita a la DIAN conformidad para iniciar el cobro jurídico. A continuación se detalla la relación de deudas aforadas de no declarantes que cuentan con la conformidad por parte de la DIAN, con vencimiento mayor a 360 días y sobre las que se están adelantando procesos de cobro jurídico.

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Rentas parafiscales por cobrar	2.015.848	2.015.848
Total	2.015.848	2.015.848

Cuenta 147064. Pago por cuenta de terceros

Cuentas a favor del FEP Palmero que adeudan Fedepalma y el Fondo de Fomento Palmero, por consignaciones realizadas por los contribuyentes en las cuentas financieras de Fedepalma y del Fondo de Fomento Palmero, así:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Fedepalma	476.681	18.948
Fondo de Fomento Palmero	21.217	134.517
Otros	0	2883
Total	497.898	156.348

Nota 4. (Cuenta 19) Otros activos

Cuenta 193002. Bienes recibidos en dación de pago

El 10 de abril de 2014 y el 23 de mayo de 2014, mediante los autos 405-005276 y 405-007511, la Superintendencia de Sociedades adjudicó los bienes de la Sociedad Palmeras San Pedro Ltda. en liquidación judicial. A la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, le correspondió el 5.3844 % del predio Inversiones Barbascal con matrícula inmobiliaria 236-36054, por un valor de \$ 132.129. Como Palmeras San Pedro Ltda. en liquidación judicial adeudaba por capital \$ 125.152 al FEP Palmero por concepto de cesiones, \$ 17.542 al FFP por cuota de fomento y \$ 9.264 a Fedepalma por cuota gremial, se hizo un prorrateo para aplicar los \$ 132.129.

De esta manera, al FEP Palmero le correspondieron \$ 104.267 El detalle de la distribución se relaciona en el siguiente cuadro:

Entidad	Valor de la deuda por capital	% Participación	Intereses	Total
FEP Palmero	98.346	0,85	5.921	104.267
FFP	17.542	0,15	1.056	18.598
Subtotal FFP	115.888		6.977	122.865
Fedepalma	9.264			9.264
Total	125.152		6.977	132.129

Se contrató un abogado para adelantar el proceso divisorio del predio Inversiones Barbascal, que fue entregado a varias entidades dentro del proceso de liquidación obligatoria de la Sociedad Palmeras San Pedro.

Nota 5. (Cuenta 24) Cuentas por pagar

Cuenta 2401. Bienes y servicios

Bajo este concepto se registran, principalmente, la contraprestación por administración y el recaudo de los meses de noviembre y diciembre de 2017.

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Bienes y servicios		
Contraprestación por administración a Fedepalma (1)	727.630	986.574
Cuentas por pagar		
Fedepalma (2)	1.066.556	520.276
Fondo de Fomento Palmero (3)	579.868	702.041
Proveedores	145.034	27.346
Honorarios	-	32.077
Cuotas por devolver	17.184	-
Subtotal	2.536.272	2.268.314
Sustitución de compensaciones	173.082	812.154
Total bienes y servicios	2.709.354	3.080.468

(1) Corresponde a la contraprestación por administración y recaudo del mes de diciembre de 2017, por \$ 727.630 adeudada a Fedepalma,

(2) Valor de la retención en la fuente practicada por el FEP Palmero a las compensaciones de estabilización, declaradas y pagadas por Fedepalma como ente administrador de la cuenta FEP Palmero, y reembolsos de los gastos.

(3) Valor de las sustituciones en efectivo de los Certificados de Compensación Palmero de contribuyentes que tienen cuentas por pagar al Fondo de Fomento Palmero.

Cuenta 2425. Acreedores

En esta cuenta se incluyen:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Acreedores varios		
Cootrazoba (1)	38.993	38.993
Cooperativa Palmas Risaralda Ltda. (2)	50.796	6.137
Otros	209	209
Saldos a favor de contribuyentes (3)	9.581	10.212
Total	99.579	55.551
Otros depósitos	2.683	3.000
Total acreedores varios	102.262	58.551

(1) Depósitos para pago de cuotas correspondientes a las declaraciones de los meses de marzo y abril de 2007 del contribuyente Cootrazoba por \$ 38.993. Estas declaraciones se presentaron con adulteración en la firma del Representante Legal, por lo que se dieron por no presentadas.

(2) Depósito para pago de los honorarios del abogado que efectuó el proceso de cobro de las cesiones de la Cooperativa Palmas Risaralda Ltda., por \$ 50.796.

(3) Otros depósitos a favor de contribuyentes del FEP Palmero para ser aplicadas en cesiones futuras, por \$ 9.581.

Nota 6. (Cuenta 26) Otros bonos y títulos emitidos

Cuentas 2630. Certificados de compensación palmera

Corresponde a los certificados de compensación palmera expedidos por la Entidad Administradora del FEP Palmero a los productores, sobre las compensaciones debidamente aprobadas en diciembre de 2017 y que no son exigibles en efectivo.

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Certificados de compensación palmera	9.866.809	6.428.800

Nota 7. (Cuenta 27) Pasivos estimados y provisiones

El saldo de pasivos estimados y provisiones comprende:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Compensaciones de estabilización del mes	27.498.556	33.892.260
Compensaciones de estabilización de otros meses	16.714.991	2.821.879
Subtotal vigencia	44.213.547	36.714.139
Compensaciones de estabilización de otras vigencias (1)	509.760	347.141
Total provisión	44.723.307	37.061.280

(1) Corresponde a las declaraciones de ventas al mercado que compensa, pendientes de aprobación por parte de la Secretaría Técnica, hasta que se completen los documentos soportes de las mismas.

Nota 8. (Cuenta 32) Patrimonio

El patrimonio del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones está compuesto por:

Reserva para estabilización de precios

Correspondiente a un superávit de \$ 11.841.463, valor de excedentes acumulados de ejercicios anteriores. Esta reserva se constituyó de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996.

Capital fiscal

El saldo por \$ 3.236.294, corresponde al traslado al patrimonio de la provisión de deudas de difícil recaudo que estaban registradas al cierre del 31 de diciembre del 2006, operación generada en cumplimiento a las instrucciones impartidas en la Resolución 222 del 5 de julio de 2006, y la carta circular 72 del 13 de diciembre de 2006 de la Contaduría General de la Nación.

El resumen de este rubro se indica en la siguiente tabla:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Reserva	11.841.463	10.463.408
Resultado del presente ejercicio	3.171.315	1.378.055
Traslado de provisión deudas de dudoso recaudo	3.236.294	3.236.294
Total	18.249.072	15.077.757

El detalle del traslado de provisión de deudas de dudoso recaudo es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Deudas por declarantes	11.176	11.176
Deudas por aforos	1.548.071	1.548.071
Recuperaciones de deudas	1.677.047	1.677.047
Total	3.236.294	3.236.294

Nota 9. Cuentas de Orden

Cuentas de orden deudoras

Cuenta 8120. Litigios y demandas

Incluye:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Gradesa S.A. (1)	31.243	31.243
Cootrazoba (2)	38.993	38.993
Total	70.236	70.236

(1) Registro de la reclamación de gastos jurídicos en que incurrió el FEP Palmero para el cobro de las cesiones del 2000 sobre la demanda al contribuyente Gradesa S.A., por valor de \$ 31.243.

(2) Registro del pago de la cesión por \$ 38.993 de la declaración de Cootrazoba de abril de 2007. Sobre esta declaración, el FEP Palmero, por intermedio de Fedepalma, interpuso un proceso penal por falsificación de firmas.

Cuentas 836102. Responsabilidades en proceso

En este rubro se contabilizan los intereses y sanciones de aforos con conformidad por parte de la DIAN. Se clasifican en las cuentas de orden deudoras, porque esta entidad no expide conformidad por concepto de intereses y sanciones. Adicionalmente, se incluyen las correcciones pendientes de presentar por los contribuyentes con saldo a favor del Fondo, determinadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros y los intereses de mora y sanciones sobre la cartera vencida, así:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Aforos con conformidad de la DIAN		
Sanciones	1.929.055	1.929.055
Intereses	6.158.965	6.158.965

continúa ➔

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Correcciones a favor del FEP Palmero		
Sanciones	124.345	
Intereses	459.773	117.044
Cesiones y/o cuotas	692.542	484.712
Compensaciones por cobrar	0	
Intereses sobre cartera vencida	3.998.810	2.932.832
Sanciones	737.622	378.849
Cesiones de palma por devolver		
Total	14.101.112	12.001.457

Cuentas de orden acreedoras

Cuenta 91102001. Cesiones por devolver

Son el registro de las declaraciones presentadas por los contribuyentes con saldos a su favor, pendientes de verificar por parte de la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros.

A continuación un detalle de los contribuyentes con dichos saldos:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Cesiones de palma por devolver	1.598.703	1.387.967
Total	1.598.703	1.387.967

Cuenta 91102005. Correcciones a favor de los contribuyentes

Correcciones pendientes de presentar al Fondo por los contribuyentes, con saldo a su favor determinada por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros.

A continuación una relación de los saldos comparativos:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Corrección con saldo a favor del retenedor pendiente de presentar al Fondo	22.224	302.849

Cuenta 9190. Otras responsabilidades contingentes

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Corrección con saldo a favor del retenedor pendiente de presentar al Fondo	35.216	35.216

Nota 10. (Cuentas 41) Ingresos

Ingresos de operación

Cuenta 41. Ingresos operacionales por rentas parafiscales

Cesiones de estabilización

Las cesiones se registran en el Fondo como ingreso parafiscal, con base en las declaraciones que presentan los contribuyentes en la primera quincena de cada mes. Los pagos de las cesiones se efectúan al momento de presentar la declaración: el contribuyente debe girar al Fondo el 5 % de la liquidación en efectivo, y dentro de los siguientes dos meses calendario debe pagar el 95 % restante en efectivo o mediante abono en cuenta con certificados de compensación palmera.

La contribución parafiscal correspondiente al mes de diciembre de 2017, se registró con base en las declaraciones que presentaron los contribuyentes en la primera quincena del mes de enero de 2018.

Los ingresos por cesiones de estabilización aumentaron un 33 % con respecto al año anterior, resultado de un crecimiento en el valor de la cesión por kilogramo vendido de aceite de palma (23 %) y decrecimiento del valor de la cesión por kilogramo del aceite de palmiste (3 %). Igualmente las ventas de aceite de palma al mercado que cesa se incrementó (35 %) y el de palmiste disminuyó (12 %). El resumen de ingresos por cesiones fue el siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016	Variación
Aceite de palma crudo	213.851.816	156.218.323	33 %
Aceite de palmiste crudo	11.620.987	12.740.399	-9 %
Total	225.472.803	168.958.722	33 %

Nota 11 (Cuentas 51, 52, 53) Egresos de operación

Contraprestación por administración

La contraprestación por administración del FEP Palmero se liquidó con base en el 5 % de los recaudos de las cesiones, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de 1998. El resultado se indica en el siguiente cuadro:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Contraprestación	10.796.229	9.219.134

Gastos de funcionamiento

En esta partida se registraron los gastos del 2017, necesarios para el funcionamiento del Fondo, y corresponden a los siguientes conceptos con sus valores:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Auditoría	598.813	516.716
Jurídicos	109.487	95.765
Administrativos del recaudo	360.335	327.219
Sistematización	63.923	289.464
Secretaría Técnica	488.477	320.279
XLV Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite	116.414	109.309
Cuota de control fiscal	268.983	306.845
Gravamen a las transacciones financieras	397.422	287.085
Comité Directivo	19.080	14.337
Total	2.422.934	2.267.019

- Jurídicos son los gastos de honorarios y de viaje pagados a los abogados para los cobros a los contribuyentes morosos.
- La cuota de control fiscal para la vigencia 2017, que cobra la Contraloría General de la República, fue liquidada y notificada mediante la Resolución 80117-0033-2017 del 25 de septiembre de 2017.
- Sistematización: corresponde a las mejoras al *software* canceladas a Heinsohn Software House, Quality y IFX Networks Colombia Ltda., por \$ 63.923.

Gastos de inversión

Compensaciones de estabilización pagadas

Los egresos por compensaciones pagadas y provisionadas aumentaron 34 %, como consecuencia del incremento en los volúmenes de ventas de aceite de palma (97 %) y de palmiste (39 %), y la disminución del valor de la compensación por kilogramo vendido de aceite de palma (30 %) y de palmiste (42 %). Del total de las compensaciones, el 92 % correspondió a ventas de aceite de palma crudo y el 8 % a aceite de palmiste.

Las compensaciones pagadas efectivamente y utilizadas por los beneficiarios se indican a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016	Variación %
Aceite de palma crudo	162.571.372	115.070.004	41 %
Aceite de palmiste crudo	8.807.749	9.479.585	-7 %
Total	171.379.121	124.549.589	38 %

Provisión para compensaciones en trámite

Corresponde a la provisión para cubrir el pago de las compensaciones de estabilización, declaradas pendientes de la recepción de los documentos soporte y de su evaluación, para proceder a la respectiva aprobación por parte de la Secretaría Técnica del Fondo, en desarrollo del artículo 15 del Acuerdo 219 del 30 de abril de 2012, vigente desde el 1 de octubre de 2012, tal como se indica a continuación:

Provisión para compensaciones por periodo	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Diciembre	13.487.434	15.819.889
Noviembre	14.011.122	18.072.371
Vigencia actual	16.496.596	2.784.546
Vigencias anteriores	218.396	37.333
Total	44.213.548	36.714.139

El resumen del total de compensaciones de estabilización pagadas y provisionadas durante la vigencia es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016	Variación
Pagadas	171.379.121	124.549.589	38 %
Provisionadas	44.213.548	36.714.139	20 %
Total	215.592.669	161.263.728	34 %

Nota 12 (Cuenta 48) Ingresos no operacionales

Cuenta 480513. Recargo por mora

En esta cuenta se registran los intereses que se pagan, en la fecha en que los contribuyentes cancelan cesiones de estabilización en mora. Para su cálculo se aplica la tasa indicada en el Estatuto Tributario para el impuesto de renta y complementarios, y lo establecido en la Ley 1066 de 2006. El valor para cada uno de los años fue el siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Recargo por mora	4.701.731	3.656.351
Total	4.701.731	3.656.351

Cuenta 480522/84. Ingresos financieros - intereses

Los ingresos financieros están compuestos por los rendimientos obtenidos en las cuentas de ahorro y carteras colectivas, así como por el resultado de la valoración de las inversiones en CDT y bonos a precios de mercado, procedimiento implementado desde diciembre del 2009.

A continuación un resumen de los saldos de dichas cuentas:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Rendimientos financieros	675.233	454.125
Utilidad por valoración a precios de mercado	340.503	386.702
Total	1.015.736	840.827

Cuenta 480590. Multas y sanciones

En esta cuenta se incluye la sanción por extemporaneidad, causada y recaudada por concepto de la presentación extemporánea de las declaraciones de cesiones de estabilización. Los valores registrados para cada uno de los periodos fueron los siguientes:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Multas y sanciones	455.934	238.312
Total	455.934	238.312

Cuenta 4810 y 4815. Recuperaciones

En este se incluyen los reintegros por las recuperaciones de gastos de vigencias anteriores y otros ingresos no operacionales presentados durante el ejercicio.

En el rubro de reintegro de vigencias anteriores, se registran correcciones a declaraciones anteriores a 2017 por concepto de menores compensaciones (\$ 228.073), reconocimientos de incumplimiento parciales (\$ 111.504) y cuota de control fiscal vigencia 2002 por el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (\$ 11.913).

El comparativo se presenta a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Reintegro de vigencias anteriores	351.490	524.028
Total	351.490	524.028

Nota 13 (Cuenta 58). Egresos no operacionales

Cuenta 5802. Comisiones

Corresponde a las comisiones bancarias cobradas por las entidades financieras en el desarrollo normal de los recaudos y otros egresos.

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Comisiones bancarias	4.224	15.317
Total	4.224	15.317

Cuenta 5815. Ajustes de ejercicios anteriores

Corresponde a incumplimientos de destino registrados en 2017, pero que por correcciones realizadas por los contribuyentes, resultaron saldos a su favor. A continuación la comparación para los ejercicios 2017 - 2016.

Concepto	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Egresos de ejercicios anteriores	10.325	74.987
Total	10.325	74.987

Nota 14. Ejecución presupuestal

El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios, vigencia enero - diciembre de 2017, fue aprobado por el Acuerdo 340 del 6 de diciembre de 2016 y modificado por los acuer-



dos: 346 y 349 del 21 de marzo, 354 del 28 de junio, 362 del 26 de septiembre, 368 del 22 de diciembre de 2017 y los traslados internos 004 del 31 de octubre de 2017 y 005 del 26 de diciembre de 2017.

Del presupuesto de ingresos aprobado para el 2017 por \$ 291.609.453 se ejecutó un 97 % (\$ 282.237.519). De estos, \$ 50.239.823 correspondieron al superávit de la vigencia anterior, que incluía la reserva para compensaciones presentadas y que se encontraban en trámite de estudio para su aprobación (\$ 36.721.313); \$ 225.472.803 a cesiones de estabilización, rubro que se ejecutó en 96 %; \$ 5.157.665 a intereses de mora y sanciones; \$ 1.015.736 a la utilidad en la valoración a precios de mercado de los bonos y CDT, y rendimientos financieros de las cuentas de ahorro y carteras colectivas, y \$ 351.492 de recuperaciones. Por su parte, el presupuesto de egresos fue de \$ 239.803.152 y se ejecutaron \$ 221.065.724, equivalentes a un 92 %, del que las compensaciones de estabilización palmera tuvieron un presupuesto de \$ 224.127.166, que se cumplió en 93 %. De este, \$ 171.379.121 correspondió a compensaciones de 2017 pagadas en 2017 y \$ 36.452.891 a compensaciones de otras vigencias canceladas en 2017. La contraprestación por administración se cumplió en 91 %, al alcanzar el valor de \$ 10.796.229; y los gastos de servicios personales y generales en 63% al ejecutar \$ 2.437.483,

Al finalizar 2017 se obtuvo un superávit presupuestal (*ingresos menos egresos ejecutados*) por \$ 61.171.794, que incluye una reserva de \$ 44.481.970 para compensaciones presentadas, que se encuentran en trámite de estudio para la aprobación o porque los declarantes no habían remitido al Fondo la documentación.